

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SOLEDAD – ATLÁNTICO**

Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso Verbal, que llegó procedente de la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Distrito de Barranquilla, donde se encontraba surtiendo en apelación. Provea.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, dos (2) de Marzo Dos Mil Veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
RADICACION: 2021-00128-00
DEMANDANTE: MARIBEL PEREZ ALFARO
DEMANDADO: JOSE TRINIDAD RICO CERPA

Dentro del proceso de la referencia en auto del 21 de mayo de 2021, se dispuso Rechazar la presente demanda, decisión contra la cual la parte demandante, interpuso recursos de reposición y apelación, siendo despachado el primero en auto del 3 de noviembre de 2021, disponiéndose NO REVOCAR el auto atacado, por lo que el expediente fue remitido el expediente a la Sala Civil Familia del Distrito Judicial de Barranquilla, donde en proveído del 11 de febrero de 2022, se dispuso CONFIRMAR la decisión de este juzgado. No hubo condena en costas.

En mérito de lo anterior el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad,

RESUELVE

OBEDECER y CUMPLIR con lo dispuesto en este asunto por la Sala de Decisión Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en auto del 11 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO

Juez

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1f79a703a07d76e385a2cb7c1a2dba42abc6d81cc54bc9c98ca03496e6fcf8a**

Documento generado en 02/03/2022 11:02:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>